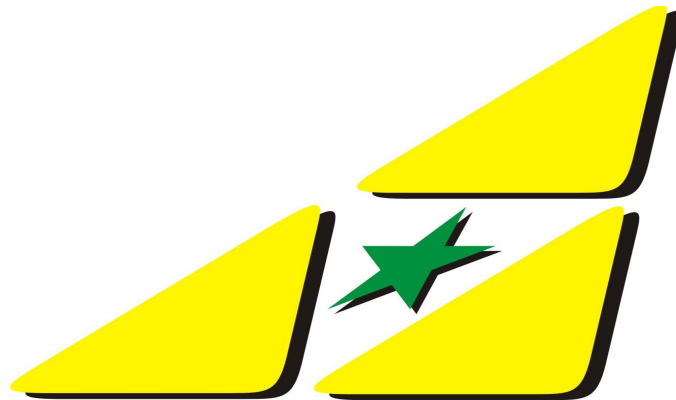


**Intersindical Canaria**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

# **BOLETÍN**

**NOTICIAS IC - JUNIO/2018**  
**EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS**  
**Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



- **ÍNDICE :**
- **ELECCIONES INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA**
- **JORNADA NORMAL AL PERSONAL FUNCIONARIO**
- **¿e- ADMINISTRACIÓN EN EL GOBIERNO DE CANARIAS?**
- **DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

## **ELECCIONES SINDICALES INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA LAS PALMAS**

El pasado 5 de junio, se celebraron las elecciones sindicales a representantes de los trabajadores del **Comité de Empresa del Instituto Canario de la Vivienda en la provincia de Las Palmas**.

Con los resultados obtenidos, hemos alcanzado **2 delegados** de los cinco que componen el Comité de Empresa del Personal Laboral del Instituto Canario de la Vivienda.

**Intersindical Canaria** es un sindicato de clase combativo, alternativo y canario cuyas propuestas y trabajo están siendo muy valoradas por los empleados públicos. Porque son propuestas que nacen de las iniciativas, de sus preocupaciones y quehaceres de los propios empleados públicos. Y seguiremos trabajando para que desde cada uno de los Comités de Empresa, desde cada una de las Juntas Personal, desde cada foro de negociación, se recuperen los derechos de los Empleados y Empleadas Públicos y avancemos hacia una mejora de las condiciones y derechos de los empleados y empleadas públicos.

## **JORNADA NORMAL AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CCAA.**

En la reunión de la **Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario**, celebrada el martes **29 de mayo**, se acordó el **FIN DE LA JORNADA ESPECIAL** para todos los puestos de trabajo de personal funcionario.

Con este acuerdo se da respuesta a una **histórica reivindicación del personal funcionario** cual es la racionalización de la jornada de trabajo siéndole, con carácter general de aplicación, la jornada normal de **37 horas y 30 minutos prevista en el Decreto 78/2007**. Se reserva la jornada especial a **supuestos concretos**, como son los **puestos de trabajo superiores a nivel 28 y complemento específico 75**, que se les aplicará la jornada normal, si bien las específicas características de sus puestos de trabajo, justifican que deba existir una especial disponibilidad, consistente en que cuando razones coyunturales del servicio así lo exijan, se requiera puntualmente la realización de una jornada semanal de hasta 40 horas sin que la diferencia respecto de la jornada normal compute a efectos de exceso horario ni de servicios extraordinarios.

Posteriormente, con fecha **7 de junio**, en el seno de la **Comisión de la Función Pública Canaria**, se aprobó la propuesta de acuerdo de aplicación de la “ **Jornada Normal al Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias** “ con los votos favorables de las **organizaciones asistentes** a la reunión, **INTERSINDICAL CANARIA**, **SEPCA** y **CSIF**.

El Director General de Función Pública, se comprometió a que este acuerdo alcanzado, estaría en el Orden del día del Consejo de Gobierno de Canarias del próximo 11 de junio, entrando en vigor la medida el próximo **2 de julio de 2018**.

## **¿e- ADMINISTRACIÓN EN EL GOBIERNO DE CANARIAS?**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho de la ciudadanía a **relacionarse con la**

**Administración por medios electrónicos.** Sin embargo cuando el **Gobierno de Canarias** ofrece esa posibilidad, **empiezan los problemas.**

Las nuevas tecnologías facilitan la realización de gestiones, permitiéndonos hacerlas con seguridad desde nuestra propia casa o lugar de trabajo. Otras ventajas de la administración a través de **internet o e-administración** son las siguientes:

- **Para los ciudadanos/as:** simplifica los trámites y permite ahorrar tiempo y dinero. También mejora la disponibilidad y aumenta la flexibilidad en el trato con las instituciones.
- **Para la Administración:** se reduce el número de pasos necesarios para realizar un trámite. Aumentan los niveles de transparencia y disminuyen los plazos de ejecución.

A raíz de las **diversas convocatorias de pruebas selectivas** para el ingreso, por el sistema de **acceso libre** y para el acceso, mediante **promoción interna**, a diversos Cuerpos, Escalas y especialidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, muchos empleados y empleadas públicos nos trasladaron su **preocupación y nerviosismo** ante la incertidumbre que han pasado durante el plazo de presentación de solicitudes, con los problemas surgidos con la **acreditación mediante los medios oficiales** (DNIe, Certificado Digital, [Cl@ve](#)) porque, en **muchísimas ocasiones** (incluso, con ampliación de plazos), **los servidores no reconocían dichos sistemas de acreditación** y mostraban errores durante la mayoría de los días, **impidiendo el acceso por vía telemática a las pruebas selectivas.**

Resaltar el gran trabajo y profesionalidad de nuestros técnicos informáticos, que impidieron que el problema fuera en aumento, mientras el Director General de la Función Pública y el Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, se esforzaban en afirmar que *“los problemas eran ajenos a la voluntad del Gobierno de Canarias”*.

Con este procedimiento, el Gobierno de Canarias ha demostrado que la **sede electrónica no funciona**; que no está a la altura de lo que se requiere para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos mediante la **administración electrónica**, careciendo de capacidad de reacción, ya que está atenazada por un modelo organizativo y por un sistema de **gestión de la tecnología de la información/comunicación**, totalmente obsoleto.

**Los desafíos del siglo XXI no pueden enfrentarse con un modelo informático/tecnológico propio del siglo XIX.**

## **LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**NO SABE NO CONTESTA.**

### **¿TRANSPARENCIA, GESTIÓN DE PERSONAL?**

La Dirección del Servicio Canario de Salud y su gestión de Recursos Humanos, siguen sin responder a las necesidades y reivindicaciones que los trabajadores de los servicios centrales llevan planteando desde hace tiempo y continúan sin responder y sin resolver los agravios que están sufriendo **los funcionarios y laborales.**

**Intersindical Canaria**, exige, tanto directamente, como a través del Comisionado de Transparencia, que el SCS cumpla con la resolución del Comisionado R2017000057, más de un mes después del vencimiento del plazo planteado por Transparencia para que aporte la información que se le ha solicitado.

**Intersindical Canaria** considera que **los trabajadores y trabajadoras de la Consejería se merecen respeto por parte de la Dirección del SCS**. Esto supone una actuación urgente y decidida en la gestión de los recursos humanos que corrija las graves y ya viejas deficiencias a la par que injustas, que se están produciendo de manera continuada en esta consejería. **La definición de una nueva RPT actualizada, la adecuación de las plazas a sus funciones, la movilidad intraconsejería, la equiparación salarial con los compañeros estatutarios** (a los que se les ha activado la carrera profesional a principio de 2018), **la transparencia en la gestión de personal y un largo etc de deficiencias de gestión**, hacen que tanto laborales como funcionarios no puedan acceder a las mejoras salariales y profesionales, que sí están gestionándose para los estatutarios. Si a esto le sumamos la ocupación de plazas de funcionarios o laborales o las competencias y funciones de éstos en el SCS, están **menoscabando las posibilidades de promoción y mejora laboral de los trabajadores**.

Vemos la marginación cada vez más clara y creciente por parte de la Dirección del SCS y de la DGRH, que **“ni sabe ni contesta”** a las demandas de los trabajadores y trabajadoras.

**Intersindical Canaria** ha propuesto ya una lista de reivindicaciones que buscan una mejora del personal funcionario y laboral, que a la vez favorezca al personal estatutario al clarificar la situación de los recursos humanos en los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y del SCS. Esto permitiría resolver los agravios comparativos, y a su vez, que el malestar general existente no terminé en enfrentamientos y mal ambiente de trabajo en el día a día, motivado por la nula gestión de los RRHH y no por los trabajadores y trabajadoras.

**Intersindical Canaria** requiere a la Dirección del SCS, que tome medidas correctoras de los agravios comparativos que se producen en el mismo y una **NEGOCIACIÓN INMEDIATA**.

Frente a este panorama de inacción, **Intersindical Canaria procederá a tomar las medidas y movilizaciones necesarias para denunciar la falta de respuesta y capacidad de gestión** de la Dirección del SCS y de su Dirección General de RRHH.

**Intersindical Canaria** presenta un documento para la recogida de firmas, exigiendo a la Consejería y a la Dirección del SCS la inmediata equiparación salarial entre los empleados públicos de la Consejería de Sanidad y SCS, previa negociación colectiva., invitando al resto de las Organizaciones Sindicales presentes en el ámbito sanitario a que se sumen a esta iniciativa.

**¡Más que nunca, lucha por tus derechos!**



**contacta**  
**INTERSINDICAL**  
**CANARIA**  
la acción sindical  
para tu provecho

SERVICIO DE CONSULTAS  
**WHATSAPP**  
661811763

**ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ**

[www.icadministraciongeneral.com](http://www.icadministraciongeneral.com)

[info@icadministraciongeneral.com](mailto:info@icadministraciongeneral.com)

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife. Tfno.:922293481 Fax: 922 247 075